

**PROGRAMA SICUE  
SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES**

**IMPRESO A - SOLICITUD DE MOVILIDAD**

**CURSO 2020/2021**

**DATOS PERSONALES DEL/DE LA ESTUDIANTE**

Nombre y apellidos:		D.N.I.:	
Lugar de nacimiento:	Prov.:	Fecha de nacimiento:	
Dirección Permanente (a efectos de comunicaciones):		Calle:	
Nº y piso:	Localidad:	Provincia:	
C.P.:	Tel. fijo:	Tel. móvil:	E-mail*:

\*(rellénese en mayúsculas)

**DATOS ACADÉMICOS DEL ESTUDIANTE:**

Centro:		Titulación para la que se solicita la movilidad**:			
		**(Todas las opciones de intercambio deben corresponder a la titulación para la que se solicite la movilidad, incluidos los estudios de Doble Grado –apartado 5 de la convocatoria-)			
Año de inicio	Curso superior que matricula:	A cumplimentar por la administración			
	1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/> 5º <input type="checkbox"/> 6º <input type="checkbox"/>	Créditos superados:		Nota media:	
		Nº créditos matriculados:			

**INTERCAMBIO**

¿Has participado anteriormente en este Programa? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	Universidad:	Curso académico:
--	--------------	------------------

**OPCIONES DE INTERCAMBIO\*\*** (No se admitirán modificaciones una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes)

**Primera preferencia:**

Universidad de Destino:	Código:
Duración: <input type="checkbox"/> CURSO COMPLETO <input type="checkbox"/> PRIMER CUATRIMESTRE <input type="checkbox"/> SEGUNDO CUATRIMESTRE	
La duración de la movilidad se corresponderá con la que figure en el Acuerdo Bilateral. En el caso de que se quiera modificar, deberá cumplimentarse el impreso de Reducción/Ampliación de la estancia.	

**Segunda preferencia:**

Universidad de Destino:	Código:
Duración: <input type="checkbox"/> CURSO COMPLETO <input type="checkbox"/> PRIMER CUATRIMESTRE <input type="checkbox"/> SEGUNDO CUATRIMESTRE	

**Tercera preferencia:**

Universidad de Destino:	Código:
Duración: <input type="checkbox"/> CURSO COMPLETO <input type="checkbox"/> PRIMER CUATRIMESTRE <input type="checkbox"/> SEGUNDO CUATRIMESTRE	

La matrícula en asignaturas de este programa implica la cesión, por parte del/de la estudiante, de sus datos personales a las Universidades de destino del intercambio, exclusivamente con fines educativos.

He leído y acepto la política de privacidad de la Universidad de Salamanca (<http://www.usal.es/aviso-legal>).

**Firma del solicitante**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

1. En el curso 2020/2021 la duración de las estancias incluidas en los acuerdos bilaterales será de medio curso o de curso completo (cuya duración vendrá determinada por la organización académica de cada Universidad). Para el curso 2020/2021 se admitirán aquellos acuerdos que ya estuvieran firmados con anterioridad, siguiendo la siguiente equivalencia: Medio curso (plazas firmadas para 3,4,5 o 6 meses) y curso completo (plazas firmadas para 9 meses o según la universidad)
2. Los/as estudiantes que quieran optar a la movilidad ofrecida en este programa SICUE deberán acreditar, a fecha 30 de septiembre de 2019, la superación en su universidad de origen un mínimo de 45 créditos y estar matriculados/as de 30 créditos más, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de la universidad de origen en lo relativo al mínimo de créditos superados para poder optar a una beca de movilidad, siempre y cuando no contravenga la normativa interna, en cuyo caso se aplicará esta última.

#### **Documentación que se adjunta:**

- No se aportará ninguna documentación, Si fuera necesaria para la valoración del expediente, le será requerida con posterioridad.

#### **Selección de candidatos:**

La selección de estudiantes se realizará conforme a los requisitos especificados en el apartado A, en lo relativo a créditos superados. A los/as estudiantes que no cumplan estos requisitos les será denegada la petición sin llegar a valorar su expediente académico.

La selección de los/as estudiantes se llevará a cabo en función de la nota media de calificación. Para el cálculo de las notas medias se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas a el 30 de septiembre de 2019.

Se tendrá en cuenta únicamente la calificación obtenida en la última convocatoria, salvo el NO PRESENTADO que no computará en el numerador ni en el denominador.

La nota media del expediente académico de cada estudiante se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula: suma de los créditos CALIFICADOS (esto es, créditos superados con cualquier calificación y créditos suspensos) al alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones obtenidas en la escala 0 a 10 y dividida por el número de créditos totales CALIFICADOS al alumno.

$$\text{Nota media} = \frac{\sum (\text{Créd. Calificados} * \text{nota (0 - 10)})}{\text{Total créditos calificados}}$$

Para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a efectos de ponderación.

En aquellos casos en los que no figure, en todas o algunas de las asignaturas del expediente, la calificación numérica sino una calificación cualitativa se aplicará la siguiente conversión:

Matrícula de honor	10,0 puntos
Sobresaliente	9,0 puntos
Notable	7,5 puntos
Aprobado	5,5 puntos
Suspense	2,5 puntos

La selección de los/as candidatos/as en cada Universidad de origen será realizada por una Comisión *ad hoc* presidida por el/la representante de la Institución. Las plazas se distribuirán por orden de puntuación. No se podrán adjudicar más plazas que las aceptadas en los convenios bilaterales.

Se relacionarán los/as estudiantes por orden de puntuación dentro de cada universidad y titulación. La universidad de origen publicará la resolución provisional de movilidad SICUE antes del 24 de abril de 2020.

#### **Plazo y lugar de presentación de solicitudes:**

**13 febrero – 13 marzo 2020**

- Registro de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca (con firma digital)
- Registro del Rectorado.
- Registro de las Secretarías de los Centros.
- Cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4.b), c) y d) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

\* **Nota:** El documento debe ser cumplimentado por ordenador o a mano con letra mayúscula. No se admitirán enmiendas o tachaduras en este impreso.